

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: ADENDA N° 03 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2021, CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN HÍBRIDA PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

DIRIGIDA A: PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N°03 DE 2021.

La Universidad Militar Nueva Granada en ejercicio de la autonomía universitaria y de las facultades legales y estatutarias conferidas, en especial las del Acuerdo No 17 de 2014, modifica el pliego de condiciones en los siguientes términos:

1. Se modifica el numeral 3.1 CRONOGRAMA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 03 de 2021, así:

3.1 CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2021				
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN HÍBRIDA PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	FECHAS		HORA	LUGAR Y FORMA
	Desde	Hasta		
SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 13 de julio de 2021	<u>Hasta el 28 de julio de 2021</u>	17:00 horas	Por escrito, al correo electrónico invitacionpublica03@unimilitar.edu.co , en formato Word.
CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	<u>24 de agosto de 2021</u>		15:00 horas	Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad, en donde se desarrollará y el link destinado para tal efecto.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	<u>Del 24 de agosto al 31 de agosto de 2021</u>			
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES.	<u>06 de septiembre de 2021</u>	<u>08 de septiembre de 2021</u>	Hasta las 17:00 horas	Por escrito, al correo electrónico invitacionpublica03@unimilitar.edu.co , en formato Word.

PUBLICACIÓN RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN	<u>29 de septiembre de 2021</u>	En la página web www.umng.edu.co , en la ruta Contratación -Invitaciones Públicas – Invitación Pública 03 de 2021.
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	<u>30 de septiembre de 2021</u>	Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad, en donde se desarrollará.

2. Se modifica el numeral 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 03 de 2021, en el sentido de ampliar la capacidad financiera así:

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Información RUP la cual debe estar actualizada **acorde el Decreto 579 de 2021, estableciendo que los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, certificada por la Cámara de Comercio.**

Los evaluadores tendrán en cuenta la información vigente y en firme del RUP, teniendo en cuenta para la evaluación el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente en los últimos tres años

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilita o inhabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

REQUISITOS MÍNIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto del proceso de contratación.
LIQUIDEZ(activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.0 %
ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)	No superior al 60%.
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto

Para el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

Para los demás indicadores, el cálculo se realizará con base a las siguientes fórmulas:

INDICE DE LIQUIDEZ =

$$\frac{[(ActivoCte1 * \%Participación) + (ActivoCte2 * \%Participación) + (ActivoCte3 * \%Participación)...]}{[(PasivoCte1 * \%Participación) + (PasivoCte2 * \%Participación) + (PasivoCte3 * \%Participación)...]}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO =

$$\frac{[(PasivoTotal1 * \%Participación) + (PasivoTotal2 * \%Participación) + (PasivoTotal3 * \%Participación)...]}{[(ActivoTotal1 * \%Participación) + (ActivoTotal2 * \%Participación) + (ActivoTotal3 * \%Participación)...]}$$

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

Capacidad Financiera:

- **LIQUIDEZ**
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET)**
ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%
- **CAPITAL DE TRABAJO**
CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
- **PATRIMONIO**
P = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

La verificación financiera la realizará el comité financiero, y corresponderá al resultado de HABILITADA O NO HABILITADA la propuesta.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la universidad para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el

proponente y la universidad tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada, es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Los demás apartes del pliego de condiciones, que no hayan sido objetos de modificación o aclaración permanecen incólumes y con la misma obligatoriedad en el proceso de contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,



MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ ROZO
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Elaboró: *Piedad Gamarra Torres P.E. Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía*
Revisó: *Julián Camilo Rodríguez Fonseca/ P.E. Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía.*

Vo.Bo. Comité Financiero Evaluador